



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

MAT: Autoriza Fondo Interno a Rendir que indica.

Decreto Alcaldicio N° 14.823.-

Monte Patria, 15 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento del Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Fondo Interno Rendir que demande la compra de sistema de fijación y accesorios para parlante (pernos y cableados), para instalar audio en plaza de monte patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo interno a rendir a la Sra. Betty Bravo Rojas, R.U.T. N° 9.557.853-5 Directora de Administración y Finanzas grado N° 7°.
2. **ESTABLÉZCASE** que el total de F.I.A.R asciende \$ 100.000 (Cien mil pesos).
3. **CARGUESE** el F.I.A.R a la cuenta **114.03** "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto debe contabilizarse en la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.24.04.012.001.001, "Adm. Otros materiales repuestos diversos" área de gestión **1.1.1**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


(S) **Pablo Barrantes Diaz**
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BAR/bpc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo DAF



